

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que **RESTREPO ESTRADA Y CIA**, Identificado con cedula o Nit No 800003697, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22172	LIQ. N° 3058- DALLAS (ANTES POLONIA)- TASAS RETRIBUTIVAS	10/15/2010	109.000
24094	LIQ. N° 3915 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO ENERO-JUNIO	10/23/2011	282.600
26520	LIQ . 5281 TASAS RETRIBUTIAS Y POR USO. PERIODO JULIO-DICIEMBRE	22/04/2013	162.600
26963	ANALISIS DE AGUA SEGÚN RECEPCIÓN 0260513, CONSECUTIVO 134 - FINCA	5/14/2013	237.000
30222	MUESTRA DE AGUA LAVADO DE FRUTA, FINCCA DALLAS, RECEP. 0591115	11/23/2015	184.500
VALOR TOTAL			975.700

2. Que a la fecha **RESTREPO ESTRADA Y CIA**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 800003697, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 975.700)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **RESTREPO ESTRADA Y CIA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 800003697, por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 975.700)**. Por concepto de LIQ. N° 3058- DALLAS (ANTES POLONIA)- TASAS RETRIBUTIVAS, LIQ. N° 3915 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO ENERO-JUNIO, LIQ . 5281 TASAS



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

RETRIBUTIAS Y POR USO. PERIODO JULIO-DICIEMBRE ANALISIS DE AGUA SEGÚN RECEPCIÓN 0260513, CONSECUTIVO 134 - FINCA, MUESTRA DE AGUA LAVADO DE FRUTA, FINCCA DALLAS, RECEP. 0591115, MUESTRA DE AGUA FINCA DALLAS. ORDEN 369. RECEPCIÓN 0831017, MUESTRA DE AGUA POZO PROFUNDO RIEGO FINCA DALLAS. ORDEN 440.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró	Revisó
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro coactivo	Misael Enrique Araujo Díaz/Subdirector Administrativo y financiero

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA